

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 03 de noviembre de los corrientes, la apoderada demandante allegó memorial informando la pasiva realizó la entrega del inmueble.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 2021 00146

Demandante: VICTORINO CORTES Y OTRA

Demandado: JUAN ALEJANDRO BARRERO Y OTRA

Fecha Auto: 01 de diciembre de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe rendido secretarialmente, SE INCORPORA al expediente la documental allí descrita, la cual da cuenta que la pasiva realizó la entrega del inmueble. En consonancia con lo resuelto en auto anterior, tal información se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales correspondientes. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 02 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf6de2be388915eebddd373cf8356dd62670b66da27299a4edd51e3c2460c56**

Documento generado en 30/11/2022 04:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>